



Buenos Aires, 10 de marzo de 2015

**RES. PRESIDENCIA N° 192 /2015**

**VISTO:**

La Nota de la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores, Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Paula De Tomasi, Auxiliar de Servicio en la Intendencia Tacuarí 138, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el 24 de septiembre de 2014 y hasta el 06 de enero de 2015 inclusive.

Que la mencionada agente acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos de los cuales surge su diagnóstico, siendo en ambos casos coincidentes.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en los arts. 66 y 75 del Reglamento Interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

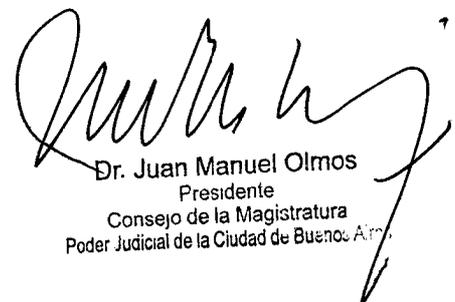
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la agente Paula De Tomasi, Auxiliar de Servicio en la Intendencia Tacuarí 138, desde el 24 de septiembre de 2014 y hasta el 06 de enero de 2015 inclusive, de conformidad con lo establecido en los arts. 66 y 75 del Reglamento Interno.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente De Tomasi y a la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores, a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 192 /2015**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires